

ESCRITURA No. 5357



ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
COMPAÑÍA CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, CON
LAS COMPAÑÍAS CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS
S.A. CORCARTON E INMOBILIARIA SAN JAIME S.A. Y

DISOLUCIÓN ANTICIPADA

CUANTÍA: INDETERMINADA

---- XP ----

En la ciudad de Santa de Ana de los ríos de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES, VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, ante mí, Doctor **RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN**, comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública, por una parte, el Ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, conforme

consta del poder especial que se acompaña; por otra parte, el señor **FRANCISCO VINDAS**, en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON**, conforme consta del poder especial que se acompaña; y, el Ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO**, en calidad de Gerente y representante legal y representante legal de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, conforme consta del poder especial que se acompaña. Los comparecientes son ecuatoriano el primero y costarricense el segundo, de estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la Ley y tienen su domicilio en Cuenca, capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **fusión por absorción de la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, con las compañías CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON e INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.; y, disolución anticipada de estas dos últimas**, otorgada al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública: 1. El Ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO**, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía



CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, conforme consta del 02
poder especial que se acompaña; **2.** El señor **FRANCISCO VINDAS**,



en calidad de Gerente y representante legal de la Compañía
CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON,

conforme consta del poder especial que se acompaña; y, **3.** El
Ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO**, en calidad de Gerente y
representante legal y representante legal de la Compañía
INMOBILIARIA SAN JAIME S.A., conforme consta del poder
especial que se acompaña. Los comparecientes son ecuatoriano el
primero y costarricense el segundo, de estado civil casados, mayores
de edad y capaces ante la Ley y tienen su domicilio en Cuenca.

Segunda: Antecedentes.- **1.** La compañía **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel**, tiene los siguientes antecedentes: **a)** La compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la misma que fue ampliada mediante escritura pública, otorgada ante el mismo Notario, el día diez y ocho de agosto del mismo año. Estas escrituras públicas se inscribieron en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número doscientos. **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día diez y nueve de los mismos mes y año, bajo el número doscientos cuarenta

y dos, la compañía aumentó su capital social a la suma de 2.609'800.000 y reformó su estatuto social. **c)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día diez y seis de los mismos mes y año, bajo el número trescientos cinco, la compañía aumentó su capital social a la suma de S/. 5.766'299.800 y reformó su estatuto social.

d) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Pública Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca; el día diez y siete de diciembre del mismo año, bajo el número doscientos setenta, la compañía aumentó su capital social a la suma de S/. 8.371'204.200 y reformó su estatuto social. **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día dos de diciembre de 1 mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día trece de los mismos mes y año, bajo el número doscientos noventa y ocho, la compañía aumentó su capital social a la suma de S/. 10.371'204.200 y reformó su estatuto social. **f)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y cinco de septiembre del mismo año, bajo el número doscientos sesenta y cinco, la compañía

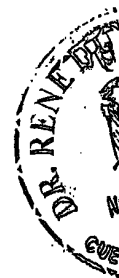


aumentó su capital social a la suma de S/. 24.089'602.600 y reformó su estatuto social. **g)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, el día seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y siete de los mismos mes y año, bajo el número ciento veinte y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de S/. 31.039'660.000 y reformó su estatuto social. **h)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número Doce, la compañía reformó integralmente su estatuto social. **i)** Mediante declaración juramentada otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día cinco de junio de dos mil uno, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día cinco de julio del mismo año, bajo el número cuatrocientos veinte y dos, la compañía realizó la conversión monetaria de su capital social y reformó su estatuto social. **j)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día veinte y nueve de octubre de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y ocho de diciembre del mismo año, bajo el número setecientos sesenta, la compañía absorbió por fusión a las compañías Cajas y Corrugados Técnicos S.A.I. Ondutec, Corrugadora del Pacífico S.A. Corrupac y Reciclados del Sur.

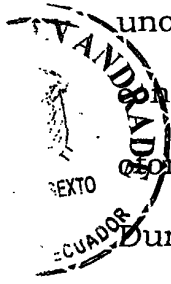


X/R

Cartosursa S.A. **k)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día veinte y uno de octubre de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día siete de noviembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos setenta y tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de US\$ 15'000.000 y reformó su estatuto social. **l)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día seis de noviembre de dos mil tres, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y cuatro de noviembre del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y ocho, la compañía aumentó su capital social a la suma de US\$ 25'000.000 y reformó su estatuto social. **m)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día nueve de agosto de dos mil cinco, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinte y cuatro de agosto del mismo año, bajo el número trescientos treinta, la compañía aumentó su capital social a la suma de US\$ 27'000.000 y reformó su estatuto social. **n)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el día veinte y cuatro de abril de dos mil ocho, resolvió reformar íntegramente el estatuto actualmente vigente, ampliar el objeto social de la compañía y prorrogar el plazo de existencia de la compañía. La misma que fue realizada mediante escritura pública ante Notario Sexto del cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade con fecha uno de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil en fecha dieciséis



de diciembre de dos mil ocho bajo el número setecientos noventa y ⁰⁴



uno. 1) La compañía **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el notario Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el veinte y cinco de julio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y cuatro de octubre del mismo año, bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro y en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca en fecha diez de octubre del dos mil uno bajo los números ocho mil ciento ochenta y cinco y ocho mil ciento ochenta y seis. 2. La compañía **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON**, se constituyó en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, el dos de diciembre del año mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el día diez y ocho de diciembre del mismo año, bajo el número trescientos tres. 3. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel.**, en sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil nueve, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta escritura, resolvió: a) Aprobar la Fusión por Absorción de las compañías **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A. y CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON**, con la compañía **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel.**, de manera está última absorba íntegramente a las dos primeras, b) Aprobar el traspaso del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de las compañías **INMOBILIARIA SAN**

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'X' or 'Z' followed by a flourish.

JAIME S.A. y CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON, a la compañía **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel.**; y, c) Autorizar al Gerente de **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel.**, a realizar cuánto trámite o gestión sea necesario para llevar adelante el proceso de fusión y el resto de resoluciones adoptadas por la Junta. Estas decisiones constan en la copia del Acta de Junta General Extraordinaria, que son anexados para que formen parte integrante de este instrumento. 1. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, en sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil nueve, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió:

a. Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo Vigésimo Noveno de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; **b.** Aprobar la Fusión por Absorción de la **Compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, conjuntamente con la Compañía **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON**, por la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**; **c.** Traspasar a la compañía **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel**, el patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones; **d.** Autorización al Gerente para hacer uso de todas las facultades para llevar a cabo este proceso. 1. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON**, en sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil nueve, conforme consta de la copia certificada





del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió: ⁰⁵

a. Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo Vigésimo Noveno de su Estatuto Social, en

concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; b. Aprobar

la Fusión por Absorción de la compañía **CORPORACIÓN DE**

SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON, conjuntamente con

la Compañía **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, por la compañía

CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; c. Traspasar a la

compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, el patrimonio,

activos, pasivos, derechos y obligaciones; d. Autorización al Gerente

para hacer uso de todas las facultades para llevar a cabo este

proceso. **TERCERA: DISOLUCIÓN ANTICIPADA.**- De conformidad

con lo previsto en la Ley y de acuerdo a lo resuelto por las Juntas

Generales de Accionistas, de la compañía **INMOBILIARIA SAN**

JAIME S.A., y de la compañía **CORPORACIÓN DE SERVICIOS**

CARTONEROS S.A. CORCARTON, sus representantes legales según

corresponde, disuelven anticipadamente las compañías, para dar

paso a su fusión por absorción de ambas con la compañía

CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, de la misma forma se

traspasa a la compañía absorbente todos los activos y pasivos,

derechos y obligaciones, de ambas compañías. **CUARTA: FUSIÓN.**-

De conformidad con los antecedentes mencionados y con las

resoluciones de las respectivas Junta General de Accionistas, una

vez que las compañías **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.** y la

compañía **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A.**

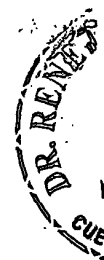
CORCARTON, han declarado su disolución anticipada, estas

sociedades y la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, por medio de sus representantes legales, proceden a fusionar las sociedades de manera tal que esta última absorbe a las dos primeras. **QUINTA: TRANSFERENCIA DE PATRIMONIO,**

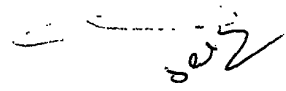
ACTIVOS Y PASIVOS.- El patrimonio, activo y pasivo de las compañías **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A. y CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON**, se transfieren por la fusión antes convenida, con todas sus limitaciones y en toda su extensión, de conformidad a los mandatos de la Ley, a la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**. Se anexan los balances y estados financieros de las compañías que se fusionan, así como el balance y estados financieros resultantes, de conformidad con la Ley. **Sexta: Transferencia de la propiedad**

de un bien inmueble de la compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A. a favor de la compañía absorbente CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL.- La Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria San Jaime S.A., en sesión efectuada el día veinte de mayo de dos mil nueve, resolvió entre otros puntos, la fusión por absorción de la compañía conjuntamente con la compañía Corporación de Servicios Cartoneros S.A. Corcartón por la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel y por ende traspasar a esta última compañía, el patrimonios, activos, pasivos, derechos y obligaciones de Inmobiliaria San Jaime S.A. Entre los Activos que posee dicha compañía, se encuentra un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en el camino vecinal desde la vía a la Compañía y a Patamarca en el Parque Industrial, parroquia El



vecino, provincia del Azuay, circunscrito dentro de los siguientes
límites: **POR EL NORTE**, en la extensión de ciento treinta y cinco
metros con el Río Machángara; **POR EL SUR**, en la extensión de
ciento noventa metros con la quebrada de la Compañía; **POR EL
ESTE**, en la extensión de doscientos diez y ocho metros con la
propiedad de los herederos del Señor Wilson Malo Harris y la propiedad
del Ingeniero Luis Monsalve Ortiz; y, **POR EL OESTE**, en la extensión
de ciento ochenta y tres metros con propiedad del señor N.
Guachichulca y otros. El inmueble tiene una superficie total
aproximada de **TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y UN
METROS CUADRADOS, CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS**,
cuyo plano se adjunta al presente instrumento como documento
habilitante. Este inmueble fue adquirido por INMOBILIARIA SAN JAIME
S.A., mediante aporte en especie que efectuó la compañía CARTONES
NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, en su calidad de accionista, al
momento de constituir la primera de las compañías antes indicadas,
la cual se otorgó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
Sexto del Cantón Cuenca, Doctor Rene Duran Andrade, el veinte y
cinco de julio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la
Propiedad número Uno, con el número ocho mil ciento ochenta y cinco
(bis) de transferencias, en fecha diez de octubre de dos mil uno y
número ocho mil ciento ochenta y seis de Servidumbres, en la
misma fecha; escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de
Cuenca, bajo el número seiscientos cincuenta y cuatro de fecha veinte
y cuatro de octubre de dos mil uno. El predio antes indicado soporta
desde hace más veinte y ocho años, el paso de un canal de conducción



de aguas, que se toman desde el Río Machángara en un azud de captación y que van, por dicho canal hacia las instalaciones industriales de la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel; en el mismo existe a favor de dicha compañía una servidumbre de tránsito, amplia y suficiente, por la cual transitan su personal de técnicos, trabajadores, para acceder a revisar y dar mantenimiento al acueducto que atraviesa el predio en mención, gozando dicha compañía del derecho de efectuar la vigilancia del acueducto a través de su personal de seguridad. Al momento de otorgarse la escritura de constitución de Inmobiliaria San Jaime S.A., los otorgantes establecieron que además de las servidumbres de acueducto y tránsito antes señaladas, se obligaban a respetar al acueducto antes referido, de manera que les quedaba prohibido a las partes, a la compañía que por ese instrumento se constituyó o a quien adquiriere en el futuro la propiedad o usufructo del inmueble en cuestión, realizar construcciones o edificaciones de ninguna clase, dentro de una franja de tres metros a cada lado del acueducto que atraviesa el predio; si no es con autorización expresa otorgada por escrito por el representante legal de la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel; quien por medio de este instrumento consolida la propiedad del inmueble referido y sobre el cual pesaban las servidumbres antes aludidas. **Cuántia.-** La cuantía es indeterminada. Agregue señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Muy atentamente, Doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso, Abogado, Matrícula mil doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la

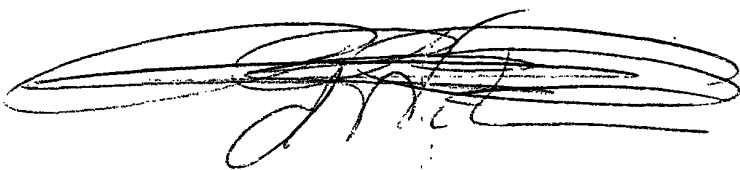
07
minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la
aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los
efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias
certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos
legales.- Leída esta escritura íntegramente a las comparecientes por
mí, **el Notario**, éstas se ratifican en su contenido y firman conmigo,
en unidad de acto, de todo lo cual, **doy fe.**-



RAFAEL SIMON GAVIÑO
C.C. 050044941-8



FRANCISCO VINDAS
C.C. Pasaporte N° 105250379



08

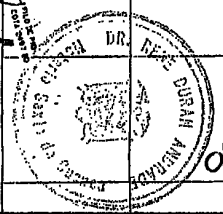
ESPECIAL DE
TU ORIGINAL
DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA
ECONOMICA
EQUADOR

DOY
media

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

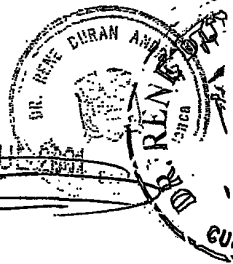
ADAMAS ANDINA S.A.
CAPTACION RIO MACHANGARA
DISPOSICION GENERAL DE LAS OBRAS

Escala 0 50m

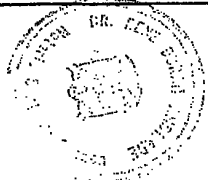


La petición de parte interesada
patrocinada por el Dr. Rubén
León Altamirano pido que
antecedente se protocoliza en el archivo
de la Notaría a mi cargo.

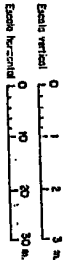
5 JUL 1964
NOTARIO PUBLICO SEATO
GUAYAMA



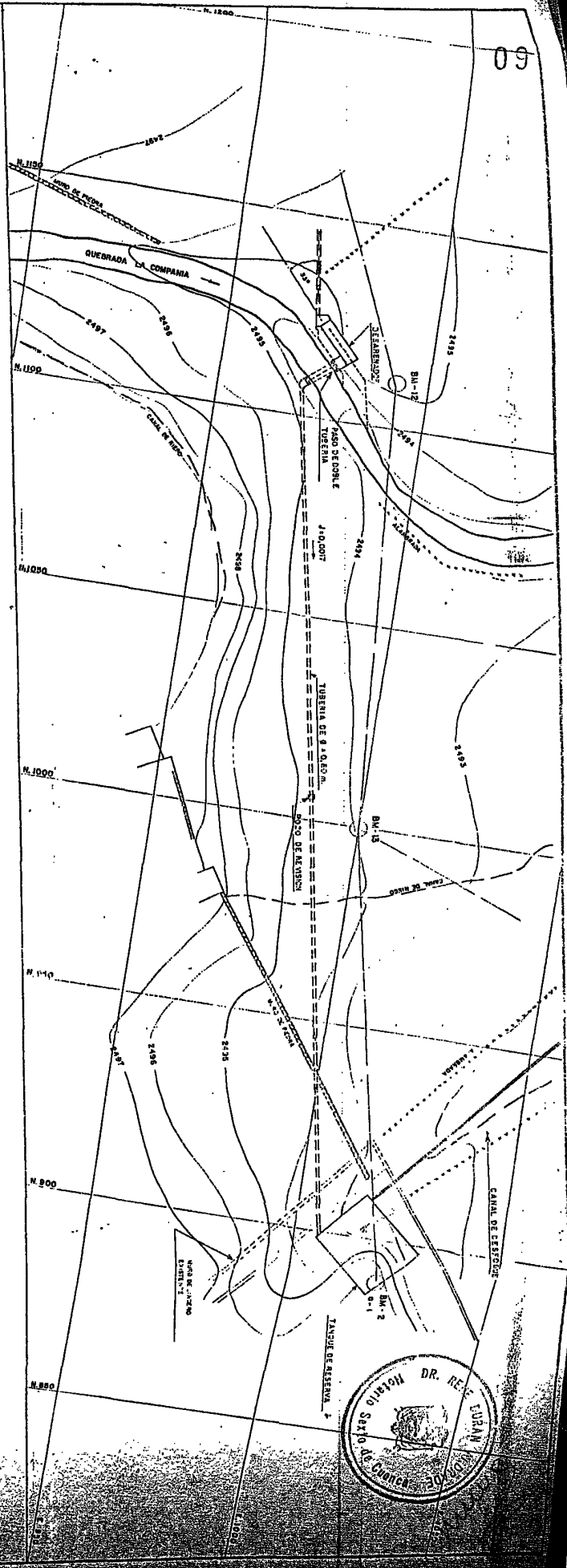
RECIBO
NOTARIO
5 JUL 1964



CONFIDENTIAL
GRADE



PLANTA

[illegible]

PERFIL LONGITUDINAL

ADAMAS ANDINA S.A.	
Oficina - Ecuador	
CAPTACION RIO MACHACHI CONDUCCION PLANTA Y PERIFIL	
Sección de obra Proyecto: C.B. Eje: 26 V/S.K. Avance: 16-23-78 Fecha:	INTERIOR Estructura: 1 Plano: 10

A petición de parte interesada
patrocinada por el Dr. Paul
Leon Altamirano el plano que
antecede se protocoliza en el archivo
de la Notaria a mi cargo. 25 JUL 1971



Página 10 Vitraco



Cuenca, 09 de diciembre de 2008

10

Ingeniero
Rafael Simon Gaviño
Presente



De mis consideraciones

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, en observancia a las funciones que le concede el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a Usted para el cargo de Gerente General de la sociedad, por un período estatutario de Dos Años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día 21 de noviembre de 1997, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 15 de enero de 1998, bajo el número 12 del Repertorio.

Muy atentamente,


Víctor Mesalles Cebria
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede en Cuenca, a 09 de diciembre de 2008.


Ing. Rafael Simon Gaviño
C.I. 050044941-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 500. del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 01 ABR. 2009


El Registrador Mercantil

diez

**Acta de Sesión de Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía
"Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel"**



En Cuenca, a los 20 días de mayo del 2009, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Cornelio Vintimilla y Carlos Tosi, Parque Industrial Cuenca, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, los señores: Don Víctor Mesalles Cebria, en representación de la compañía ONWIN FINANCE LTD., e, Ing. Rafael Simon Gaviño, en representación de la compañía KINTON INTERNATIONAL S.A., accionistas que en conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, decidiendo en consecuencia constituirse en Junta General Universal de accionistas, al amparo de la norma contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

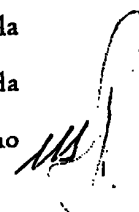
- a) Fusión por Absorción de las compañías **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON e INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, con la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel;
- b) Traspaso del patrimonio, activos y pasivos, derechos y obligaciones de las compañías **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON e INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, a la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel; y,
- c) Autorización al Gerente General.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Mesalles Cebria y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Rafael Simon Gaviño. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de las Acciones Representadas. Se constata que han concurrido todos los Accionistas, que integran por lo tanto la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, según consta en la

lista que forma parte del expediente de esta Junta General. Acto seguido el director de la sesión ordena se de lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

- a) La Junta trata sobre la fusión por absorción de las compañías **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON e INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, con la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**. Toma la palabra el Presidente de la compañía, quien fundamentado en la conveniencia de simplificar los diferentes procesos administrativos existentes en la actualidad entre las mismas, los cuales requerirían menores trámites de operarse bajo una sola organización; y, dado que el capital social de la compañía absorbida pertenece en su totalidad a la compañía absorbente, resuelven aprobar esta fusión por absorción.
- b) A continuación, en atención al segundo punto del orden del día, los accionistas resuelven aprobar el traspaso a **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL**, tanto del patrimonio y activos como de los pasivos, derechos y obligaciones de las compañías **CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON e INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.**, aprueban el balance general consolidado tras la fusión de las compañías mismo que se incorpora al expediente de actas generales.
- c) Autorización al Gerente General: La Junta unánimemente autoriza al Gerente General a que realice todas las gestiones necesarias a fin de legalizar la fusión antes indicada, pudiendo para el efecto delegar a un apoderado especial a que ejecute los trámites necesarios así como también comparezca en representación de la compañía a la celebración de la escritura pública de fusión por absorción.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las dieciocho



once



horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.



Victor Mesalles Gebria

Onwin Finance Limited



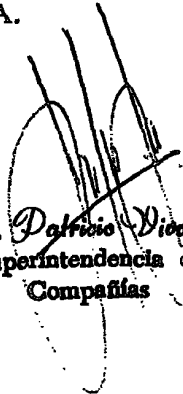
Rafael Simon Gaviño

Kinton International S.A.



Rafael Simon Gaviño

Gerente General - Secretario



Econ. Dalmiro Díaz B.
Superintendencia de
Compañías

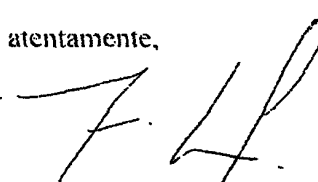
12-11-09

Señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca:

Juan Manuel Cordero Moscoso, abogado en libre ejercicio profesional, ante Usted con todo comedimiento comparezco y solicito:

Que me confiera una certificación de la cual se desprenda quién ejerce la representación legal de la compañía "CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON", y si dicho nombramiento se encuentra vigente.

Muy atentamente,


Dr. Juan Manuel Cordero Moscoso
Abogado Mat. 2607/C.A.A.



CERTIFICADO No. 1.498.

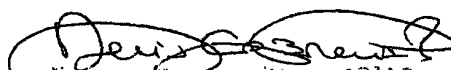
El Infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca en legal forma,

CERTIFICA:

Que bajo el No. 442 del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha veinte y uno de marzo del dos mil siete, consta inscrito un nombramiento a favor de **FRANCISCO VINDAS** como **GERENTE** de la compañía denominada: **CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON**. Por el período de dos años. En su calidad de Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna

doce

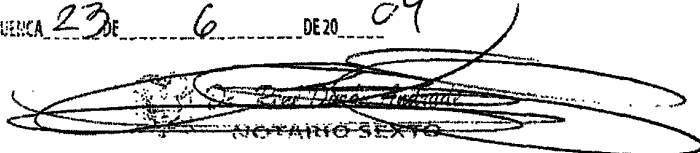
como Gerente de la mencionada compañía por lo tanto se encuentra vigente. CUENCA,
VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE. EL REGISTRADOR.
DCR.


IRMA DORIS CAURENA ROJAS
REGISTRADORA MEJANTIL DEL
CANTON CUENCA, ECUADOR



DUYTO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 2 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 23 DE 6 DE 20 09




NOTARIO SEXTO

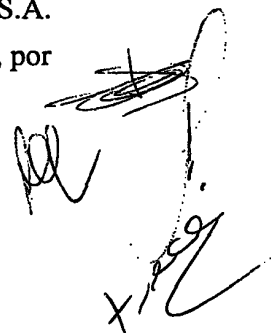
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CORPORACION DE SERVICIOS
CARTONEROS S.A. CORCARTON"**

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil nueve, a las doce horas, en el local social de la Compañía, se instala el único accionista de la compañía "CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON", la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, quien conforma en consecuencia el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía "CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON", y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo Vigésimo Noveno de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías;
- b) Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON, conjuntamente con la compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A., por la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel;
- c) Traspasar a la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, el patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones;
- d) Autorización al Gerente.

Dirige la sesión en ausencia del Presidente de la compañía el Gerente señor Francisco Vindas, y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso. Acto seguido el Gerente ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

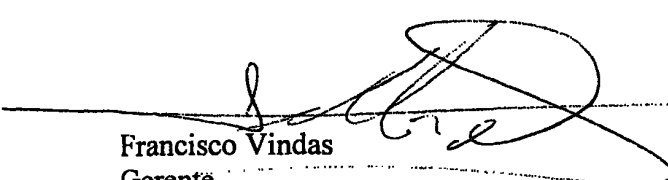
Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual los accionistas deciden por así convenir a los intereses de la compañía, por lo más adelante indicado aprobar la disolución anticipada de la compañía. Acto seguido se pasa a tratar y resolver el siguiente punto del orden del día, para los accionistas presentes resuelve aprobar la Fusión por Absorción de la compañía CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON, conjuntamente con la compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A., por



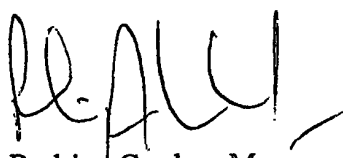
la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, de tal forma que está última absorba a las dos primeras.

Asimismo se aprueba traspasar a la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, el patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones y autorizar al Gerente para que ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión, la Junta aprueba y autoriza al Gerente de la compañía a que otorgue poder especial a un tercero a fin de que sea este quien comparezca a la escritura pública de fusión por absorción autorizada, y realice esta persona todos los trámites necesarios a fin de perfeccionar tales resoluciones. Los accionistas adicionalmente aprueban el balance general consolidado tras la fusión de las compañías mismo que se incorpora al expediente de actas generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las trece horas, firmando para constancia todos los presentes.



Francisco Vindas
Gerente



Rodrigo Cordero Moscoso
Secretario Ad-Hoc



Rafael Simon Gaviño
Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel

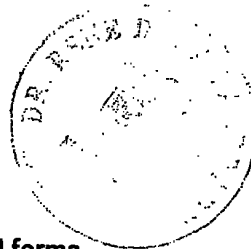


Econ. Patricia Villar B.
Superintendencia de
Compañías

12-11-09



CERTIFICADO No. 3.484.



El Infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca en legal forma,

CERTIFICA:

Que bajo el No. 1301 del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha trece de noviembre del dos mil uno, consta inscrito un nombramiento a favor del señor **RAFAEL SIMON GAVIÑO** como **GERENTE** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.** Por el periodo de 2 años. En su calidad de Gerente ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía.

CUENCA, CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, EL REGISTRADOR.

DCR.

Remigio
Dr. Remigio Aguilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 1 HOJAS 1 CARILLAS
ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZÁNDOSE UNA
IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARÍA EL DIA DE HOY EN
CUENCA 19 DE 10 DE 20 09

Dr. René Dávila Andrade
NOTARIO SEXTO

catonca



**BALANCE GENERAL DE CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL PREVIO A LA FUSION POR
ABSORCION**

Cortado al 23 de noviembre del 2009

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	6,350,320.80	
INVERSIONES TEMPORALES	2,000,000.00	
CLIENTES	38,814,136.28	
OTRAS CUENTAS X COBRAR	2,109,897.81	
PRODUCTO TERMINADO	1,745,479.02	
MATERIAS PRIMAS	8,957,119.90	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	129,038.88	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1,576,395.35	
SEGUROS PAGADOS X ANTICIPADO	198,736.42	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	123,373.11	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		62,004,497.57

TERRENOS	14,251,023.36	
EDIFICIOS	7,982,429.98	
INSTALACIONES	3,859,609.68	
MUEBLES Y ENSERES	899,189.13	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	40,527,925.43	
EQUIPOS COMPUTACION	1,005,887.83	
VEHICULOS	1,393,725.79	
OTROS ACTIVOS TANGIBLES	3,858,244.60	
DEP. ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-30,111,970.11	
TOTAL ACTIVO FIJO		43,666,065.89

CARGOS DIFERIDOS	1,943,195.23	
AMORTIZACION ACUMULADA	-323,865.90	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		1,619,329.33

INVERSIONES PERMANENTES	1,385,536.29	
OTROS	0.00	

TOTAL OTROS ACTIVOS		1,385,536.29
----------------------------	--	---------------------

TOTAL ACTIVO		108,675,428.88
---------------------	--	-----------------------

PASIVO

PROVEEDORES LOCALES	4,188,731.13	
PROVEEDORES EXTERIOR	12,499,984.63	
ANTICIPO CLIENTES	0.00	
OBLIGACIONES LOCALES	17,699,800.09	
OBLIGACIONES EXTERIOR	0.00	
OBLIGACIONES ADM. TRIBUTARIA	-968,404.10	
OBLIGACIONES IESE	129,109.58	
OBLIGACIONES EMPLEADOS	590,843.01	
PARTICIPACION TRABAJADORES	6,176.85	
PROVISIONES CORTO PLAZO	1,497,382.73	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		35,643,623.92

OBLIGACIONES LOCALES A L. PLAZO	2,365,593.64	
PRESTAMOS ACCIONISTAS EXTERIOR	135,961.32	
OTROS	1,613.42	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		2,503,168.38

TOTAL PASIVO		38,146,792.30
---------------------	--	----------------------

PATRIMONIO

CAPITAL	27,000,000.00	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	25,579,985.00	
RESERVAS	330,989.58	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	3,661,581.40	
UTILIDAD EJERCICIO DISPONIBLE ACCIONISTAS	13,956,080.60	

TOTAL PATRIMONIO		70,528,636.58
-------------------------	--	----------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		108,675,428.88
----------------------------------	--	-----------------------

GERENCIA GENERAL

CONTADOR GENERAL

quince

**BALANCE GENERAL DE CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON PREVIO
A LA FUSION POR ABSORCION
Cortado al 23 de noviembre del 2009**

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	15,340.72	
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	
CLIENTES	0.00	
OTRAS CUENTAS X COBRAR	10,666.50	
PRODUCTO TERMINADO	0.00	
MATERIAS PRIMAS	2,197.41	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	0.00	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	9,600.92	
SEGUROS PAGADOS X ANTICIPADO	0.00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		37,805.55
TERRENOS	0.00	
EDIFICIOS	0.00	
INSTALACIONES	0.00	
MUEBLES Y ENSERES	0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00	
EQUIPOS COMPUTACION	0.00	
VEHICULOS	0.00	
OTROS ACTIVOS TANGIBLES	0.00	
DEP.ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	0.00	
TOTAL ACTIVO FIJO		0.00
CARGOS DIFERIDOS	0.00	
AMORTIZACION ACUMULADA	0.00	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		0.00
INVERSIONES PERMANENTES	0.00	
OTROS	0.00	
TOTAL OTROS ACTIVOS		0.00
TOTAL ACTIVO		37,805.55

PASIVO

PROVEEDORES LOCALES	3,962.54	
PROVEEDORES EXTERIOR	0.00	
ANTICIPO CLIENTES	153,146.23	
OBLIGACIONES LOCALES	0.00	
OBLIGACIONES EXTERIOR	0.00	
OBLIGACIONES ADM. TRIBUTARIA	-58,739.40	
OBLIGACIONES IESS	480.37	
OBLIGACIONES EMPLEADOS	4,019.75	
PARTICIPACION TRABAJADORES	0.00	
PROVISIONES CORTO PLAZO	727.93	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		103,597.42
OBLIGACIONES LOCALES A L.PLAZO	0.00	
PRESTAMOS ACCIONISTAS EXTERIOR	0.00	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		0.00
TOTAL PASIVO		103,597.42

PATRIMONIO

CAPITAL	800.00	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	0.00	
RESERVAS	714.83	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-32,395.68	
UTILIDAD EJERCICIO DISPONIBLE ACCIONISTAS	-34,911.02	
TOTAL PATRIMONIO		-65,791.87
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		37,805.55

GERENCIA GENERAL

CONTADOR GENERAL

BALANCE GENERAL DE INMOBILIARIA SAN JAIME S.A. PREVIO A LA FUSION POR ABSORCION
Cortado al 23 de noviembre del 2009

**ACTIVO**

CAJA Y BANCOS	0.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00
CLIENTES	0.00
OTRAS CUENTAS X COBRAR	0.00
PRODUCTO TERMINADO	0.00
MATERIAS PRIMAS	0.00
IMPORTACIONES EN TRANSITO	0.00
IMPUESTOS ANTICIPADOS	4,974.72
SEGUROS PAGADOS X ANTICIPADO	0.00
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	4,974.72

TERRENOS	402,825.00
EDIFICIOS	0.00
INSTALACIONES	0.00
MUEBLES Y ENSERES	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPOS	0.00
EQUIPOS COMPUTACION	0.00
VEHICULOS	0.00
OTROS ACTIVOS TANGIBLES	0.00
DEP.ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	402,825.00

CARGOS DIFERIDOS	20,722.04
AMORTIZACION ACUMULADA	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	20,722.04

INVERSIONES PERMANENTES	1.00
OTROS	0.00

TOTAL OTROS ACTIVOS	1.00
----------------------------	-------------

TOTAL ACTIVO	428,522.76
---------------------	-------------------

PASIVO

PROVEEDORES LOCALES	25,696.76
PROVEEDORES EXTERIOR	0.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00
OBLIGACIONES LOCALES	0.00
OBLIGACIONES EXTERIOR	0.00
OBLIGACIONES ADM. TRIBUTARIA	0.00
OBLIGACIONES IEES	0.00
OBLIGACIONES EMPLEADOS	0.00
PARTICIPACION TRABAJADORES	0.00
PROVISIONES CORTO PLAZO	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	25,696.76

OBLIGACIONES LOCALES A L.PLAZO	0.00
PRESTAMOS ACCIONISTAS EXTERIOR	0.00
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	0.00

TOTAL PASIVO	25,696.76
---------------------	------------------

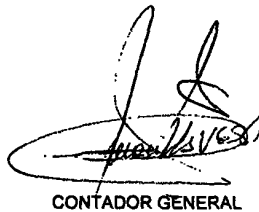
PATRIMONIO

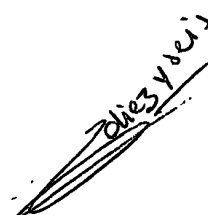
CAPITAL	402,826.00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	0.00
RESERVAS	0.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
UTILIDAD EJERCICIO DISPONIBLE ACCIONISTAS	0.00

TOTAL PATRIMONIO	402,826.00
-------------------------	-------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	428,522.76
----------------------------------	-------------------


GERENCIA GENERAL


CONTADOR GENERAL


diez y seis

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DE CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL PRODUCTO
DE LA FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS INMOBILIARIA SAN JAIME S.A. Y
CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON
Cortado al 23 de noviembre del 2009**

REVISADO

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	6,365,661.52	
INVERSIONES TEMPORALES	2,000,000.00	
CLIENTES	38,814,136.28	
OTRAS CUENTAS X COBRAR	1,941,721.32	
PRODUCTO TERMINADO	1,745,479.02	
MATERIAS PRIMAS	8,959,317.31	
IMPORTACIONES EN TRANSITO	129,038.88	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1,590,970.99	
SEGUROS PAGADOS X ANTICIPADO	198,736.42	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	123,373.11	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		61,868,434.85

TERRENOS	14,653,848.36	
EDIFICIOS	7,982,429.98	
INSTALACIONES	3,859,608.68	
MUEBLES Y ENSERES	899,189.13	
MAQUINARIA Y EQUIPOS	40,527,925.43	
EQUIPOS COMPUTACION	1,005,887.83	
VEHICULOS	1,393,725.79	
OTROS ACTIVOS TANGIBLES	3,858,244.60	
DEP ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-30,111,970.11	
TOTAL ACTIVO FIJO		44,068,890.69

CARGOS DIFERIDOS	1,963,917.27	
AMORTIZACION ACUMULADA	-323,865.90	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO		1,640,051.37

INVERSIONES PERMANENTES	981,911.29	
OTROS	0.00	

TOTAL OTROS ACTIVOS		981,911.29
----------------------------	--	-------------------

TOTAL ACTIVO		108,559,288.20
---------------------	--	-----------------------

PASIVO

PROVEEDORES LOCALES	4,192,693.67	
PROVEEDORES EXTERIOR	12,499,984.63	
ANTICIPO CLIENTES	0.00	
OBLIGACIONES LOCALES	17,699,800.09	
OBLIGACIONES EXTERIOR	0.00	
OBLIGACIONES ADM. TRIBUTARIA	-1,027,143.50	
OBLIGACIONES IEES	129,589.95	
OBLIGACIONES EMPLEADOS	594,862.76	
PARTICIPACION TRABAJADORES	6,176.85	
PROVISIONES CORTO PLAZO	1,498,110.66	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		35,594,075.11

OBLIGACIONES LOCALES A L.PLAZO	2,365,593.64	
PRESTAMOS ACCIONISTAS EXTERIOR	135,961.32	
OTROS	1,613.42	
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		2,503,168.38

TOTAL PASIVO		38,097,243.49
---------------------	--	----------------------

PATRIMONIO

CAPITAL	27,000,000.00	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	25,579,985.00	
RESERVAS	331,704.41	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	3,629,185.72	
UTILIDAD EJERCICIO DISPONIBLE ACCIONISTAS	13,921,169.58	

TOTAL PATRIMONIO		70,462,044.71
-------------------------	--	----------------------

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		108,559,288.20
----------------------------------	--	-----------------------


GERENCIA GENERAL


CONTADOR GENERAL



**Acta de Junta General Universal Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía
"INMOBILIARIA SAN JAIME S.A."**

En Cuenca, a los 20 días del mes de mayo de 2009, a las catorce horas, en las oficinas de la compañía, en la ciudad de Cuenca, se instala el único accionista de la compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A. la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, quien conforma en consecuencia el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A., y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- a) Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo Vigésimo Noveno de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías;
- b) Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A., conjuntamente con la compañía CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON, por la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel;
- c) Traspasar a la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, el patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones;
- d) Autorización al Gerente.

Dirige la sesión en ausencia del Presidente el Gerente General Ing. Rafael Simon Gaviño, y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Rodrigo Andrés Cordero Moscoso. Acto seguido el Gerente General ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual los accionistas deciden por así convenir a los intereses de la compañía, por lo más adelante indicado aprobar la disolución anticipada de la compañía. Acto seguido se pasa a tratar y resolver el siguiente punto del orden del día, para lo cual el representante legal de la única accionista resuelve aprobar la Fusión por Absorción de la compañía INMOBILIARIA SAN JAIME S.A., conjuntamente con la compañía CORPORACIÓN DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON, por la compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, de tal forma que esta última absorba a las dos primeras, tomando en cuenta que Cartones Nacionales S.A.I.

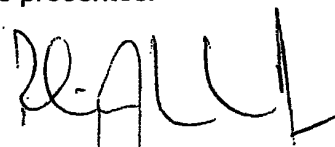
[Handwritten signature]
diez y siete

Cartopel, es propietaria del 100% de las acciones de INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.

Asimismo se aprueba traspasar a la compañía **Cartones Nacionales S.A.I.** **Cartopel**, el patrimonio, activos, pasivos, derechos y obligaciones y autorizar al Gerente para que ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión, la Junta aprueba y autoriza al Gerente de la compañía a que otorgue poder especial a un tercero a fin de que sea este quien comparezca a la escritura pública de fusión por absorción autorizada, y realice esta persona todos los trámites necesarios a fin de perfeccionar tales resoluciones. Los accionistas adicionalmente aprueban el balance general consolidado tras la fusión de las compañías mismo que se incorpora al expediente de actas generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando para constancia todos los presentes.


Ing. Rafael Simon Gaviño
Gerente General


Dr. Rodrigo A. Cordero Moscoso
Secretario Ad-Hoc

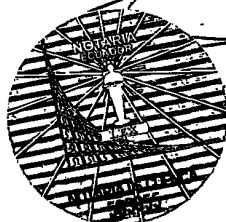

Ing. Rafael Simon Gaviño
Gerente Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel


Con. Patricia Días B.
Superintendencia de
Compañías

12-11-09

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

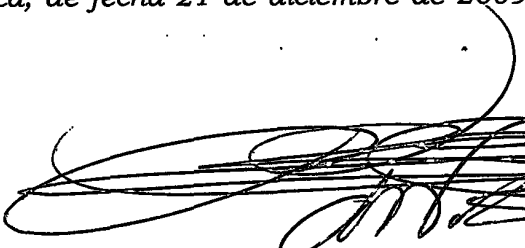
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.




Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
CUENCA



TIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura que antecede, he anotado su aprobación, mediante resolución número SC.DIC.C.09. 766 de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 21 de diciembre de 2009. Cuenca, 22 de diciembre de 2009.


 Dr. René Dierckx Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía he sentado razón de la fusión por absorción de la Compañía Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, a las compañías Corporación de Servicios Cartoneros S.A. Corcarton, e Inmobiliaria San Jaime S. A., y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-09-766 de 21 de diciembre del 2009. Cuenca, 23 de diciembre del 2009.



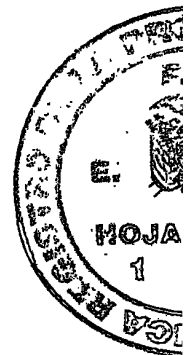
Dr. Rubén Dintimilla B.
 Notario 29



DOY FE: Que, al margen de la Escritura de Constitución de Compañía CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S. A. CORCARTON, de fecha dos de Diciembre del año de mil nove -

cientos noventa y siete, anoté que se ha aprobado la Fusión por Absorción de la referida compañía mediante Resolución Número SC.DIC.C.09. 766 de fecha veintiuno de los corrientes por la Intendencia de Compañías de Cuenca. Cuenca, Diciembre 23 del 2009.


EL NOTARIO.



LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.16421 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Veintinueve de Diciembre del Dos Mil Nueve.

Trabajados por:

Generador de Razón : FPALOMEQUE

Revisor Legal : DRODRIGUEZ

Revisor de Título : CAUCAPIÑA

Asesor : MANDRADE



Dr. Eliacer Flores Flores
Registrador de la Propiedad .

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.09. 766 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de diciembre del dos mil nueve, bajo el No. 1 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL** a las compañías **CORPORACION DE SERVICIOS CARTONEROS S.A. CORCARTON** e **INMOBILIARIA SAN JAIME S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7. **CUENCA, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

20 -

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





EXPERIENCIA / 15 años

Autoridad - Authority

REVALIDACION / REVALIDATION

THE ZONE

Revalidado este pasaporte el

Revalidado este pasaporte el

Válida hasta

Volici mail:

REPORT
REPORT



REPUBLICA DE COSTA RICA

Tipo/Type: Código del Estado/Country Code: Número de Pasaporte/Passport No:
P CRI 105250979

P CRI

105250979

Nombre Completo/Name

FRANCISCO GERARDO VINDAS CORDERO

Conocido como/Known as

Nacionalidad/Nationality
COSTA RICA

Lugar de Nacimiento/Place of Birth
SAN JOSE

Fecha de Nacimiento/Date of Birth

Lugar de Emisión/Place of Issue

60/01/26

SAN JOSE

Sexo/Sex

Número de Secuencia/Sequence No

M

D353588

Fecha de Emisión/Date of issue

Finna del Titular/Holder's Signature

03/09/30

Fecha de Vencimiento/Date of Expiry

08/09/30

P<CRIVINDAS<<FRANCISCO<GERARDO<<<<<<<<<<<<
1052509794CRI6001261M0809306105250979<<<<40

Len-

CIUDADANIA 050044941 2
 SIMON GAVINO RAFAEL JONY
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 20 JUNIO 1952
 003- 0365 04688 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952.



ECUATORIANA***** V3343V2242
 CASADO TERESA MEDINA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 VICTOR SIMON
 AIDA LUZ GAVINO
 CUENCA 09/05/2003

09/05/2015

REN 0183025

[Handwritten signature]

